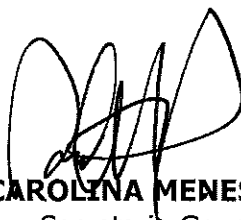
 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE COBRO COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO
IDENTIFICACIÓN PROCESO	A-006-2025.
PERSONAS A NOTIFICAR	DAVID MAURICIO ANDRADE RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 93.412.311 Y OTROS.
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA A-006-2025.
FECHA DEL AUTO	14 DE MARZO DE 2025.
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 19 de marzo de 2025.



DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaría General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 19 de marzo de 2025 a las 6:00 p. m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaría General



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Ibagué, 14 de Marzo de 2025.

"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA A-006-2025."

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEUDOR :	DAVID MAURICIO ANDRADE RAMIREZ
C.C. o NIT. N°	93.412.311
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEUDOR :	JHON MAURICIO NARVAEZ RODRIGUEZ
C.C. o NIT. N°	1.010.197.851
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEUDOR :	JOHAN RICARDO ALAPE ORTIZ
C.C. o NIT. N°	1.110.538.519
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEUDOR :	UNION TEMPORAL CIC
C.C. o NIT. N°	901.383.043-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEUDOR :	BS INGENIERIA SAS
C.C. o NIT. N°	900.167.124-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEUDOR :	GARSE SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS
C.C. o NIT. N°	900.674.312-1
ENTIDAD AFECTADA:	ADMINISTRACION MUNICIPAL DE NATAGAIMA -TOLIMA.
IDENTIFICACIÓN TÍTULO EJECUTIVO:	FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL No.017 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, Y CONFIRMADO POR EL AUTO No 001 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025.
NÚMERO DE PROCESO:	A-006-2025

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de la competencia establecida por la Resolución No. 091 del dos (2) de marzo de 2021, por la cual se expidió el "Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría Departamental del Tolima",

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

modificado por la Resolución 044 de 2023, concordante con lo enunciado por la Decreto Ley 42 de 1993, La ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario, y con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

Se allega al Despacho de cobro por Jurisdicción Coactiva el **FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL No.017 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, Y CONFIRMADO POR EL AUTO No 001 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025**, mediante la cual se profiere Fallo con Responsabilidad Fiscal en contra del señor **DAVID MAURICIO ANDRADE RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.412.311, quien se desempeñó como Alcalde del municipio de Natagaima -Tolima para la época de los hechos, el señor **JHON MAURICIO NARVAEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.197.851, quien se desempeñó como Secretario General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Natagaima – Tolima para la época de los hechos, el señor **JOHAN RICARDO ALAPE ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.538.519, quien se desempeñó como Secretario de Obras públicas de la Alcaldía Municipal de Natagaima – Tolima para la época de los hechos; así mismo, en contra de la empresa **UNION TEMPORAL CIC**, identificada con el NIT No 901.383.043-8, como contratista – contrato de Obra No 208 del 19 de Mayo de 2020 suscrito con la Alcaldía Municipal de Natagaima – Tolima, la empresa **BS INGENIERIA SAS**, identificada con el NIT No 900.767.124-1, como contratista – contrato de Obra 208 del 19 de Mayo de 2020 suscrito con la Alcaldía Municipal de Natagaima – Tolima, la empresa **GARSE SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS**, identificada con NIT No. 900.674.312-1, como contratista – contrato de Obra No 208 del 19 de Mayo de 2020 suscrito con la Alcaldía Municipal de Natagaima – Tolima.

El **FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL No.017 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, Y CONFIRMADO POR EL AUTO No 001 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025**, por lo tanto, la obligación es clara, expresa y actualmente exigible a favor de la **ADMINISTRACION MUNICIPAL DE NATAGAIMA -TOLIMA**.

Que mediante Auto de fecha 17 de febrero de 2025, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo A-006-2025 contra del señor **DAVID MAURICIO ANDRADE RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.412.311, quien se desempeñó como Alcalde del municipio de Natagaima -Tolima para la época de los hechos, el señor **JHON MAURICIO NARVAEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.197.851, quien se desempeñó como Secretario General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Natagaima – Tolima para la época de los hechos, el señor **JOHAN RICARDO ALAPE ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.538.519, quien se desempeñó como Secretario de Obras públicas de la Alcaldía Municipal de Natagaima – Tolima para la época de los hechos; así mismo, en contra de la empresa **UNION TEMPORAL CIC**, identificada con el NIT No 901.383.043-8, como contratista – contrato de Obra No 208 del 19 de Mayo de 2020 suscrito con la Alcaldía Municipal de Natagaima – Tolima, la empresa **BS INGENIERIA SAS**, identificada con el NIT No 900.767.124-1, como contratista – contrato de Obra 208 del 19 de Mayo de 2020 suscrito con la Alcaldía Municipal de Natagaima – Tolima, la empresa **GARSE SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS**, identificada con NIT No. 900.674.312-1, como contratista – contrato de Obra No 208 del 19 de Mayo de 2020 suscrito con la Alcaldía Municipal de Natagaima – Tolima. (folios 80-81)

Para el día 28 de febrero de 2025 se dio inicio a la etapa persuasiva (folios 105-114). De lo anterior, bajo el radicado CDT-RE-2025-0000001162 de fecha 11 de marzo de 2025, el representante legal de la empresa **BS INGENIERIA SAS**, Juan Diego Bejarano, allega a

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

este Despacho consignación bancaria realizada al Municipio de Natagaima -Tolima por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000) MCTE** (folios 119-120); igualmente, dicho pago se encuentra acreditado de conformidad con la certificación del 14 de marzo de 2025 expedida por la Secretaria de Hacienda Grupo Tesorería del Municipio de Natagaima -Tolima.

Así las cosas, el valor recaudado se distribuyó a la obligación de la siguiente manera:

CAPITAL	INTERESES
\$4.156.254	\$42.948
TOTAL	\$4.199.202

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del dos (2) de marzo de 2021, modificada por la Resolución No. 044 de 2023, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

Por lo tanto, se ordena el desembargo de los productos bancarios de la titularidad del señor **DAVID MAURICIO ANDRADE RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.412.311; así mismo, se ordena el desembargo del bien mueble Camioneta Doble cabina, marca Volkswagen, color gris, cilindraje 2000, modelo 2011, placa DEX404 de propiedad del obligado.

En mérito de lo expuesto anteriormente, El Contralor Auxiliar–Jurisdicción Coactiva de la Contraloría departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ORDENAR la terminación por pago total de la obligación del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo A-006-2025, iniciado con base en el título ejecutivo constituido por FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL No.017 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, Y CONFIRMADO POR EL AUTO No 001 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025, mediante la cual se profiere Fallo con Responsabilidad Fiscal contra del señor del señor **DAVID MAURICIO ANDRADE RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.412.311, quien se desempeñó como Alcalde del municipio de Natagaima -Tolima para la época de los hechos, el señor **JHON MAURICIO NARVAEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.197.851, quien se desempeñó como Secretario General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Natagaima – Tolima para la época de los hechos, el señor **JOHAN RICARDO ALAPE ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.538.519, quien se desempeñó como Secretario de Obras públicas de la Alcaldía Municipal de Natagaima – Tolima para la época de los hechos; así mismo, en contra de la empresa **UNION TEMPORAL CIC**, identificada con el NIT No 901.383.043-8, como contratista – contrato de Obra No 208 del 19 de Mayo de 2020 suscrito con la Alcaldía Municipal de Natagaima – Tolima, la empresa **BS INGENIERIA SAS**, identificada con el NIT No 900.767.124-1, como contratista – contrato de Obra 208 del 19 de Mayo de 2020 suscrito con la Alcaldía Municipal de Natagaima – Tolima, la empresa **GARSE SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS**, identificada con NIT No. 900.674.312-1, como contratista – contrato de Obra No 208 del 19 de Mayo de 2020 suscrito con la Alcaldía Municipal de Natagaima – Tolima por **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$4.156.254)**

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

ARTÍCULO SEGUNDO: - Archivar las diligencias adelantadas dentro del proceso coactivo A-006-2025 seguido contra del señor del señor **DAVID MAURICIO ANDRADE RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.412.311, quien se desempeñó como Alcalde del municipio de Natagaima -Tolima para la época de los hechos, el señor **JHON MAURICIO NARVAEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.197.851, quien se desempeñó como Secretario General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Natagaima – Tolima para la época de los hechos, el señor **JOHAN RICARDO ALAPE ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.538.519, quien se desempeñó como Secretario de Obras públicas de la Alcaldía Municipal de Natagaima – Tolima para la época de los hechos; así mismo, en contra de la empresa **UNION TEMPORAL CIC**, identificada con el NIT No 901.383.043-8, como contratista – contrato de Obra No 208 del 19 de Mayo de 2020 suscrito con la Alcaldía Municipal de Natagaima – Tolima, la empresa **BS INGENIERIA SAS**, identificada con el NIT No 900.767.124-1, como contratista – contrato de Obra 208 del 19 de Mayo de 2020 suscrito con la Alcaldía Municipal de Natagaima – Tolima, la empresa **GARSE SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS**, identificada con NIT No. 900.674.312-1, como contratista – contrato de Obra No 208 del 19 de Mayo de 2020 suscrito con la Alcaldía Municipal de Natagaima – Tolima por **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$4.156.254)**

ARTICULO TERCERO.- ORDENESE la exclusión del Boletín de Responsables Fiscales.

ARTÍCULO CUARTO. – ORDENAR el desembargo del bien mueble Camioneta Doble cabina, marca Volkswagen, color gris, cilindraje 2000, modelo 2011, placa DEX 404, de la titularidad del señor **DAVID MAURICIO ANDRADE RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.412.311.

ARTÍCULO QUINTO. - Por Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, comunicar a la Secretaria de Transito, transporte y movilidad de ibagué, con el fin de dar cumplimiento al artículo cuarto del presente acto administrativo, al correo electrónico limitacionesmovilidad@ibague.gov.co y/o a la dirección física Carrera 23 Sur No. 87-08 Vía el totumo – Rovira

ARTÍCULO SEXTO. - Por Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTÍCULO SEPTIMO. - Desanótese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Contralora Auxiliar

Proyectó: Juan Felipe Mejía Zamorano

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1